

Secretaría: a Despacho el presente asunto, devuelto por el Superior. Para resolver.

Santiago de Cali, marzo 15 de 2021


Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio	601
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante	Luz Amalia Cortazar Nieto
Demandado:	Marco Fidel Barrera Correa
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00245-00

La Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, remite el expediente del asunto de la referencia, dentro del cual, mediante providencia del 11 de febrero de 2021, resolvió el recurso de apelación que interpuso la demandante contra la Sentencia No. 044 del 4 de marzo de 2020 en este asunto.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

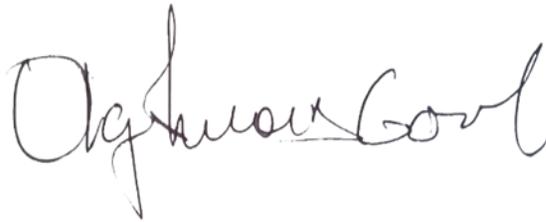
RESUELVE:

Obedecer y Cumplir lo resuelto por la Sala de Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, en providencia del 11 de febrero de 2021, por medio de la cual desato el recurso de alzada formulado

en contra de la Sentencia 044 del 04 de marzo de 2020 por la demandante Luz Amalia Cortazar Nieto, providencia mediante la cual CONFIRMA la sentencia con la modificación de la fecha de inicio el 19 de diciembre de 2017 y la terminación ocurrió el 11 de febrero de 2018.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ